



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 129GG

I.F. N°129/15.06.2026

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos

Boletín N°18.211-25

I. Antecedentes

El proyecto de ley, cuyo texto se propone sustituir mediante las indicaciones contenidas en el oficio N°072-374, incorpora un nuevo artículo al Código Penal para sancionar a quien, durante reuniones celebradas en lugares de uso público, cometa determinados delitos contra el orden público con el rostro cubierto o empleando cualquier elemento destinado a impedir, dificultar o retardar su identificación, con el objeto de procurar la impunidad, caso en el cual la pena correspondiente se aumenta en un grado. Cuando se trate de delitos de saqueo cometidos en idénticas circunstancias, se impondrá el tramo superior de la pena asignada.

Además, se establece una nueva circunstancia agravante de la responsabilidad penal, consistente en ejecutar el hecho cubriendo el rostro u ocultando de cualquier otro modo la identidad, con el propósito de procurar la impunidad.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a la naturaleza normativa del proyecto de ley, este no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 129GG

I.F. N°129/15.06.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: